



Procedimiento para la operación de plantaciones de palma de aceite de gran escala en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

En cumplimiento de las medidas de la
declaratoria de emergencia sanitaria del
Ministerio de Salud y Protección Social



CON EL RESPALDO DE



CON EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO




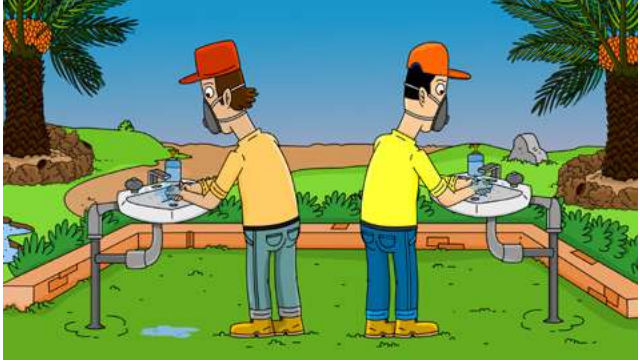



PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE PLANTACIONES DE PALMA DE ACEITE DE GRAN ESCALA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Descripción: lineamientos generales para la implementación de medidas de prevención y mitigación durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 para evitar el contagio del personal encargado de las labores en las plantaciones de gran escala, desde la planeación logística de la operación diaria del proceso productivo, hasta la finalización de la jornada con la revisión del avance en la ejecución de las labores.

Alcance: aplica para gerentes, directores agronómicos, supervisores, personal de seguridad industrial y salud en el trabajo y operarios; comprende todas las labores de campo que se desarrollan dentro de una plantación de palma de aceite de gran escala, desde el establecimiento del cultivo, labores culturales, cosecha hasta renovación. Sin embargo, en caso de restricciones de movilidad o disponibilidad del recurso humano para el desarrollo de las labores, se debe priorizar cosecha, levante y transporte de racimos de fruta fresca (RFF), polinización, manejo y control de plagas y enfermedades.

Criterio: realizar los ajustes en la planeación de la logística y la operación diaria de la plantación de palma de aceite bajo la condición de pandemia por COVID-19 con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio entre los operarios de campo, permitiendo el normal funcionamiento del proceso productivo, organizar los trabajadores en grupos o cuadrillas y, en el caso de que vivan en campamentos o plantaciones, aplicar lo establecido en los lineamientos generales, sobre el manejo de campamentos.

No.	Actuación del proceso - paso a paso
1	<p>Priorizar las labores operativas que se deben realizar en campo para la producción de RFF y organizar los trabajadores en grupos o cuadrillas para evitar casos de contagio y una afectación masiva del personal.</p> 
2	<p>Establecer las capacidades y necesidades de la operación de campo con respecto a la disponibilidad y/o restricciones en insumos, equipos y recurso humano que cumplan con los protocolos generales de prevención de contagio del COVID-19.</p> 
3	<p>Los operarios de campo deben transportarse desde sus viviendas a la plantación y dentro de ella preferiblemente en moto o bicicleta y en caso de hacerlo en un vehículo de transporte colectivo (camioneta o bus), la ocupación no debe exceder el 40 % de su capacidad en pasajeros; el uso del tapabocas es obligatorio durante su estadía en el vehículo, tanto de ida como de regreso a casa.</p> 
4	<p>Los vehículos deben ser desinfectados al ingresar a la plantación y los operarios de campo, realizar el lavado de manos, tomarse la temperatura corporal y registrar la hora de entrada y de salida de manera ordenada, uno a uno. Está prohibido fumar durante la jornada laboral.</p> 
5	<p>Los operarios de campo deben disponer de ropa de trabajo de uso exclusivo en la plantación y al terminar la jornada, cambiarse con ropa limpia para retornar a su vivienda.</p> 



PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE PLANTACIONES DE PALMA DE ACEITE DE GRAN ESCALA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

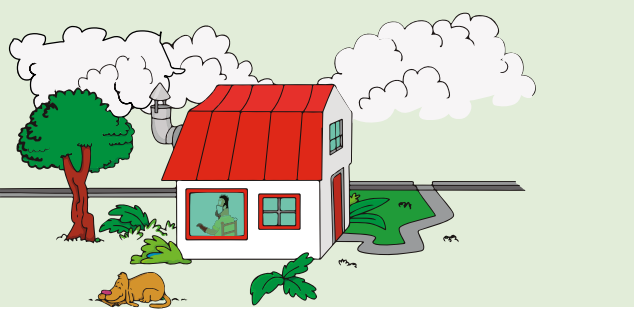





Actuación del proceso - paso a paso

<p>6</p>	<p>A la llegada de los operarios de campo, posterior al registro, el responsable de operación agrícola informará la asignación de las labores y el lugar donde se van a desarrollar.</p>	
<p>7</p>	<p>Al finalizar la jornada, el responsable de la plantación deberá realizar una revisión del avance de las labores desarrolladas y consolidar la programación del día siguiente.</p>	
<p>8</p>	<p>Todas las labores de campo que se realicen de manera individual, en pareja, grupos o cuadrillas, deben desarrollarse cumpliendo con el distanciamiento social de mínimo 2 metros y, dentro del cultivo, dejar una calle de cultivo (línea) por medio, de manera permanente.</p>	
<p>9</p>	<p>Todas las herramientas y equipos de trabajo como palines, antenas, cuchillos malayos, palas, rastrillos, azadones y barras usados en los diferentes procesos, deben ser desinfectados antes y después de cada jornada de trabajo, a la salida y a la entrada de la bodega.</p>	
<p>10</p>	<p>Caso sospechoso: al identificar una persona con síntomas relacionados con COVID-19 a través del seguimiento médico preventivo realizado por la plantación o se generen alertas respecto a algún tipo de relacionamiento con personas enfermas, seguir los pasos a continuación teniendo en cuenta que el protocolo es activado por el responsable de COVID-19 designado, si el trabajador se encuentra en el sitio de trabajo.</p>	
<p>11</p>	<p>No permitir el ingreso del trabajador y trasladarlo a un punto de aislamiento definido por la plantación donde no entre en contacto con otras personas. Entregar el kit de bioseguridad de emergencia (que debe contener como mínimo tapabocas, guantes y alcohol glicerinado al 60 % o alcohol al 70 %).</p>	
<p>12</p>	<p>El responsable de la activación del protocolo, cumpliendo con las normas de bioseguridad al tener contacto con el trabajador afectado, debe hacer la encuesta para identificar las personas al interior de la plantación con las que el trabajador tuvo contacto directo en los últimos 14 días, así como aquellas externas a la empresa, para realizar el proceso de notificación y recomendar su aislamiento.</p>	



PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE PLANTACIONES DE PALMA DE ACEITE DE GRAN ESCALA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

<p>13</p>	<p>Reportar el caso a la EPS del empleado, la Secretaría de Salud municipal que le corresponda y a la ARL, y adoptar las medidas recomendadas por cada entidad.</p>	
<p>14</p>	<p>Realizar seguimiento a la evolución del estado de salud del trabajador y de las personas con las que tuvo contacto físico, verificando que se mantenga aislado hasta tanto se recupere o reciba el resultado de la prueba. En caso de que se confirme como positivo para COVID-19, documentar y reportar esta información al ente de control que lo solicite, para determinar el nexo epidemiológico.</p>	
<p>15</p>	<p>Una vez aislado el personal, realizar la desinfección de todas las áreas de oficinas y plantación conforme a sus protocolos.</p>	
<p>16</p>	<p>El trabajador y el grupo de personas aislado regresarán a sus actividades cuando el resultado de la prueba sea negativo, su estado de salud satisfactorio y no presente síntomas asociados al COVID-19. La plantación debe notificar a las personas externas que fueron aisladas de manera preventiva, el resultado de la prueba del trabajador, con la prueba respectiva.</p>	
<p>17</p>	<p>Caso sospechoso cuando los síntomas se presentan en el domicilio: el trabajador no acudirá a sus labores, permanecerá en su domicilio y lo informará a la plantación a través del responsable de activación del protocolo. La plantación deberá activar los protocolos de casos sospechosos en el lugar de trabajo, si el trabajador acudió a las instalaciones en los últimos 14 días.</p>	
<p>18</p>	<p>El trabajador se pondrá en contacto con su EPS y la Secretaría de Salud municipal que le corresponda, adoptando las medidas recomendadas por cada entidad; si su residencia está en una zona rural, de difícil comunicación con estas entidades, contactar a un familiar o persona de confianza, suministrando la información de sintomatología que presenta para que reporte su caso, pueda informar su ubicación y se le practique la prueba respectiva. La plantación realizará el reporte a la ARL.</p>	
<p>19</p>	<p>El trabajador debe mantener informada a la plantación sobre la evolución de su estado de salud, conforme a las líneas de reporte; tomará y registrará su temperatura todos los días; y permanecerá en su domicilio hasta que desaparezcan los síntomas y transcurra como mínimo un periodo de cuarentena de 14 días o el tiempo que el médico disponga.</p>	



PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE PLANTACIONES DE PALMA DE ACEITE DE GRAN ESCALA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

20

El trabajador regresará a sus actividades cuando el resultado de la prueba sea negativo y su estado de salud y el de su familia sea satisfactorio, sin la presencia de síntomas asociados al COVID-19.



Si se confirma un caso positivo de COVID-19 en la plantación, se seguirán los pasos a continuación teniendo en cuenta que el protocolo debe ser activado por el responsable asignado

21

El trabajador informará el resultado positivo de la prueba al responsable de activación del protocolo. La plantación debe notificar a las personas internas y externas que tuvieron contacto con el trabajador enfermo y que fueron aisladas de manera preventiva, para reportar los posibles nuevos casos de contagio ante las EPS y la Secretaría de Salud respectivas y realizar las pruebas.



22

La plantación debe notificar el resultado de la prueba positiva a la ARL, conforme al protocolo establecido por esta, para iniciar la investigación de enfermedad laboral para todo el grupo de trabajadores. Realizar seguimiento a la evolución del estado de salud del trabajador y de las personas con las que tuvo contacto físico, verificando que permanezca aislado hasta su recuperación.

Al reintegro a sus actividades laborales, el trabajador deberá presentar su prueba COVID-19 negativa y el examen de post-incapacidad.



En caso de confirmación de un caso positivo de COVID-19 cuando el trabajador se encuentre en su domicilio, deberá seguir las indicaciones antes relacionadas.

Frecuencia: diariamente, durante la operación de trabajo de la plantación.

Responsable: gerentes, directores agrónomos, supervisores, personal de seguridad industrial y salud en el trabajo y operarios de campo.

Documentos relacionados: Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 677 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamientos generales del Plan gremial para la prevención y mitigación del contagio del COVID-19 en el sector palmero colombiano. En cumplimiento de las medidas de la declaratoria de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud y Protección Social.